

- A. Una lista completa de las obligaciones del Cliente, para ser ajustada, incluyendo el nombre de cada acreedor, es incluida al Sumario de Acreedores, el cual es parte de este Acuerdo. La siguiente información es provista para cada acreedor:

| <u>Acreedor</u> | <u>Cantidad Adeudada</u> | <u>Cantidad de cada pago</u> | <u>Día de pago</u> | <u>Fecha estimada de finalización</u> |
|-----------------|--------------------------|------------------------------|--------------------|---------------------------------------|
|-----------------|--------------------------|------------------------------|--------------------|---------------------------------------|

VER ANEXO

- B. FFEF hará todo lo siguiente; (1) mantener un registro completo y adecuado durante el término de este Acuerdo y por un período de 7 años a la fecha de cancelación o término del Acuerdo, (2) Hacer pagos a los acreedores dentro de los 10 días posteriores de recibir cualquier fondo, menos las cuotas prorrateadas, y (3) proporcionar al cliente de un estado de cuenta por escrito al menos cada 90 días y a la terminación o cancelación de este Acuerdo y por petición verbal cada vez que el cliente lo requiera durante horas regulares de oficina.
- C. FFEF no aceptará una cuenta a menos que un análisis de presupuesto completo y por escrito, indique que el cliente de forma razonable cumple con los requisitos indicados por el análisis de presupuesto.
- D. El acuerdo de manejo de deuda con el Cliente, no podrá durar más del tiempo razonable y de acuerdo con el análisis del presupuesto, a menos que una declaración por escrito por parte del Cliente indique específicamente que es él quien desea hacer los pagos más bajos por un período de tiempo más largo y con una cuota mayor. **El contrato no será efectivo hasta que el Cliente haya hecho un pago a FFEF para la distribución a sus acreedores. La fecha de inicio de este contrato es y la fecha de terminación es .**
- E.
- F. Todos los anuncios publicitarios llevados a cabo en el Estado de New Hampshire, no serán de ninguna forma falsos, erróneos o engañosos y cumplirán por completo con la Sección 399-D:11 del Código de New Hampshire.
- G. Las cuotas cargadas se acordarán por adelantado. Las cuotas serán pagadas igualmente cada mes a lo largo del contrato. FFEF no cobrará cuota alguna hasta que el programa de ajuste de deuda haya sido establecido y aprobado por el Cliente. FFEF no recibirá cuota alguna a menos que tenga el consentimiento por escrito de por lo menos cierto número de acreedores, como mantener obligaciones representando al menos el 25 por ciento de la cantidad total de lo adeudado y por el 25 por ciento del número total de acreedores enlistados en el contrato con el Cliente o por lo menos cierto número de acreedores que hayan aceptado una distribución de pago. Las cuotas mensuales cobradas por FFEF serán basadas en la cantidad requerida para el pago de la deuda y no excederá lo siguiente:
- (a) 10 por ciento cuando el plan de pagos es para un período de 10 meses o menos;
 - (b) 12 ½ por ciento cuando el plan de pagos es para un período de más de 10 meses pero menos de 18; y
 - (c) 15 por ciento cuando el plan de pagos es para un período de 18 meses o más.

Otras cuotas o cargos por los que un cliente puede ser responsable son como se muestran a continuación:

| | |
|--|---|
| Cuota de Inscripción: \$75.00 | Cuota de Servicio Mensual (ver inciso a, b, c del punto F): |
| Cuota de AutoPay: \$2.00 | Cuota por NSF (Cheque o Retiro devueltos): \$20.00 |
| Reporte de Crédito para Banco de América/MBNA \$10.00 | Cuota por Cierre (Ver punto G): |
| Revisión de Puntaje de Crédito (No parte del DMP): \$29 individual | |
| \$39 pareja | |

*Nota: Este cargo no es parte del programa de PMD y puede ser requerido por el cliente para analizar su historial crediticio por el uso de sacar un reporte de crédito tres en uno

- H. En caso de pago anticipado de las deudas enlistadas, o que se reciba la cancelación por escrito por parte del cliente con 30 días de anticipación o si FFEF cancela intencionalmente al cliente después de 30 días y si FFEF ha realizado todos los servicios requeridos por el Acuerdo y según lo acordado en la Sección 399 del Código de New Hampshire, FFEF cobrará un cargo de cancelación, el cual es el 5 por ciento de la porción del cargo del acuerdo de servicio convenido, el cual es debido y adeudado según los términos no expirados de el contrato al momento de la cancelación o pago anticipado, pero de ningún modo más de \$50.00.
- H. Los servicios de manejo de deuda de FFEF incluyen materiales educativos y consejería a través de un análisis de presupuesto, análisis financiero, evaluación financiera, consultoría financiera y negociaciones con los acreedores del Cliente, recibiendo y distribuyendo los pagos a nombre del Cliente. FFEF proporcionará servicios y materiales educativos al cliente acerca de cómo establecer un presupuesto para su hogar que funcione y cómo controlar sus gastos eficazmente. FFEF recomienda que el Cliente destruya sus tarjetas de crédito FFEF distribuirá los pagos a los acreedores hasta cuatro veces por mes. FFEF intentará establecer un arreglo de pago con los acreedores para reducir los pagos mínimos mensuales del Cliente, bajar o congelar el interés y poner las cuentas al corriente FFEF implementará su programa de "Roll-up" el cual acelerará el tiempo que el Cliente necesita para salir de deudas y también reducirá la cantidad de interés que se paga a los acreedores. La meta de FFEF es proporcionar servicios educativos que le permitirán al Cliente ser responsable por sus deudas, tomar buenas decisiones en un futuro e implementar cambios en su estilo de vida, los cuales le permitirán al cliente vivir sin la carga excesiva de la deuda. Los materiales educativos y la consejería de FFEF proporcionarán al Cliente información y servicios que le ayudarán a desarrollar una estructura de vida que le permitirán lograr y superar la mentalidad de vivir de "cheque en cheque" y le enseñará cómo un programa de ahorro puede convertirse en parte activa del mundo financiero del Cliente.
- I. FFEF puede recibir compensación por parte de los acreedores del Cliente, esto por proporcionar los servicios de consejería de crédito al Cliente.
- J. AVISO PARA EL CONSUMIDOR: No firme este acuerdo sin antes haberlo leído Usted debe recibir una copia de este acuerdo.
- K. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO: Este Contrato no puede funcionar sin el consentimiento escrito del Cliente.
- L. Los servicios de consejería de crédito no son convenientes para todos los consumidores, por lo tanto; el Cliente puede solicitar información sobre otras maneras de tratar el endeudamiento, incluso la banca rota.
- M. Usted puede cancelar este contrato sin multa u obligación alguna por cualquier razón y en cualquier momento, a través de una notificación por escrito dando 10 días al concesionario (FFEF). Una vez sus servicios sean cancelados, usted es merecedor a un reembolso de todos los fondos que haya pagado a la organización de consejería de crédito y que no se hayan gastado.**

Fechado el día _____ de _____, del 20 ____.

Wm. Richards Cluny

Family Financial Education Foundation

POR: William Richards Cluny

CARGO: Presidente y Director Ejecutivo

 Cliente

 Co-aplicante

Cliente: copia amarilla; Compañía: blanca u original